

Madrid 31 de mayo de 1940.

G-V 324 17

Dres. don Francisco Berrano Anguita, don José Ramos Martín,
Presidente y Secretario de la Sociedad de Autores Dramáticos de España.

Queridos amigos y compañeros: A las doce y me da recibimos una atenta carta de hoy n.º 345, suscrita por el segundo de ustedes. A las cuatro de la tarde, otra estimada misiva, fechada ayer, señalada con el n.º 343 y firmada por el primero.

Con las dos a la vista, un poco perplejos, nos convendría saber si aquélla amula a ésta o si ambas son independientes. Por la primera, en orden cronológico de expedición y numérico de registro, se nos da cuenta de la iniciativa adoptada por el señor Moreno Torroba de constituir un tribunal de amigables componedores. Por la segunda, parece que el referido señor se desentiende de nuestra advertencia sobre el ejercicio de un derecho que nos incumbe y deseamos ejercer y autoriza alegremente a tres compañías las representaciones de "Monte Carmelo".

Sería también útil que puntualizase el susodicho señor cuál es el objeto del tribunal de componedores, porque no se nos pasa por las mientes que se le atribuya la misión de reformar las leyes para que resulte desconocido el derecho que los autores tienen de hacer el reparto de sus obras.

En cuanto a los gravísimos perjuicios de que el repetidísimo señor habla, también sería práctico ~~poner~~ el esclarecimiento de nuestras dudas: ¿Qué perjuicio puede haber en que las obras se representen como están escritas y se completan con la adecuada interpretación, emendando yerros pretéritos que a todos los tres nos han perjudicado sóloicamente en Barcelona? No puede haber perjuicio para el señor indicado que no nos alcance a nosotros mismos y precisamente nosotros perseguimos el beneficio mancomunado de ambas partes.

Por otra parte, nos interesaría saber cuál de las tres piezas que el señor Moreno Torroba ha compuesto con destino a núm. 2 de la partitura, cuál de las tres que se han probado como número 7 y cuál de las dos que ha solicitado al n.º 10 van a prestar servicio definitivo.

Este compositor está un poco embarullado en todo. Desde el 2 de abril es que comunicamos nuestra decisión de ejercer el derecho de repartir la obra, más el de dirigir los ensayos, etc., etc., hasta el 20 del actual no ha sentido urgencia ninguna. En cambio, en estos días últimos días ha adoptado tres diferentes posturas, sin duda a la ligera, como si se tratase de servir situaciones musicales a prueba y a cala.

La última es más ligera que ninguna. Acaso la compañía Poveda-Hernández, razón social que enmascara la propia personalidad de empresario del señor Moreno Torroba, esté dispuesta a hacer "Monte Carmelo" y no tiene os por qué dudar que se hallará propicia a aceptar el reparto que lógicamente le indiquemos. No se tiene la menor noticia de que la señora Vázquez y el señor Terol pretenden representar aquella obra. Y en cuanto al Luis Calvo, sometémosle a la consideración de ustedes, como presidente y secretario de la más alta representación de los autores solidarizados, que la última relación mantenida por nosotros con ese individuo desembocó en una carta que contiene graves injurias para uno de los dos autores que suscriben, francamente censurada por el cógigo a instancia de parte. El señor Moreno Torroba, por muy olvidados que pueda tener los deberes de solidaridad entre colaboradores, y que en efecto ha olvidado en reciente ocasión, no puede con el asenso de la Sociedad de Autores Dramáticos de España, que amén de los intereses materiales de los socios se cuida de los morales, obligarnos a mantener con el Calvo una relación que repugna a nuestra dignidad y que, para nosotros, esté por encima del mantenimiento de una alta liquidación de derechos cifrados en miserables pesetas.

Como resumen y conclusión de nuestra respuesta a la carta n° 345, mantenemos nuestra decisión, contenida o expresada en nuestra carta de 2 de abril próximo pasado y pedimos, por nuestra parte, el cincuenta por ciento del ingreso bruto de taquilla por cada representación que se efectúe sin el previo cumplimiento de los requisitos legales invocados como de derecho. Y en cuanto a la n° 346, decimos a ustedes con nuestra habitual franqueza que no es un tribunal de amigables componedores de intereses malbaratados lo que reclama nuestra posición ante el señor Moreas Torroba, sino un tribunal de honor que juzgue nuestras respectivas conductas.

Deplorando que sobre ustedes recaiga tanta molestia como a nuestro pesar les proporcionamos, presentámosles nuestra excusa y les reiteramos nuestra devoción y nuestro afecto de cordiales amigos y compañeros.